Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Rionegro, 25 AGO 2025

De acuerdo con el Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 58º establece las funciones de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y las comunicaciones, dentro de las cuales se encuentra:

(. .) 14. Apoyar y brindar asesoría *a* las diferentes dependencias de la entidad en la contratación de bienes y servicios de TI. para garantizar la integralidad, articulación, interoperabilidad y seguridad y promover la economía de escala para la optimización de recursos

Por consiguiente, se procede a dar visto bueno y aval técnico en el siguiente estudio previo, cuyo objeto se encuentra consignado dentro del PAA de la dependencia:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL GEOPORTAL MGEORIO, CON ÉNFASIS EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CONSULTA NORMATIVA Y USO DEL SUELO DEL POT, E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.			
SECRETARÍA	Secretaría de Planeación			
SUBSECRETARÍA	Subsecretaría de Sistema de Información Territorial			
OBSERVACIONES	El componente técnico está acorde con la necesidad requerida.			
	APROBADO:	X	RECHAZADO	

HECTOR FABIO ORJUELA PEREZ
Subsecretario de TIC

Proyectó y revisó: Wilson Libardo López González
Aprobó: Héctor Fabio Orjuela Pérez